



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: SUMIFIVE PLUS

Número de autorización: 21009

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 18/03/1997

Fecha de Caducidad: 31/12/2022

Titular

KENOGARD, S.A.

C/ Poeta Joan Maragall, nº 51. 3ª Planta. Oficina 3
28020 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

Fabricante

SUMITOMO CHEMICAL AGRO EUROPE

S.A.S.

10, Rue de la Voie Lactée - Parc
d'Affaires de Crecy

69370 Saint Didier au Mont D'or
FRANCIA

Composición: ESFENVALERATO 5% [EW] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Uso profesional: Garrafas de plástico tipo "coex" y botellas de aluminio de 15 ml., 250 ml., 1 y 5 l.
Uso en Jardinería exterior doméstica: Vial de plástico tipo "coex" de 15 ml (diámetro interior de boca: 16,15 mm). Botella de plástico tipo "coex" de 250 ml (diámetro interior de boca: 46,35 mm).
Con medidor aparte.

Usos y dosis autorizados:



USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Albaricoquero	ANARSIA	0,03 %	En jardinería exterior doméstica, la aplicación será mediante pulverización manual con un máximo de 3 aplicaciones e intervalo entre aplicaciones de 12 días, utilizando un volumen de caldo máximo de 6 - 20 l/100 m2.
	PULGONES	0,02 - 0,025 %	
Algodonero	ORUGAS	0,2 - 0,3 l/ha	
	PULGONES		
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	ORUGAS	0,02 - 0,03 %	En jardinería exterior doméstica, la aplicación será mediante pulverización manual, dosis 0,02-0,03 ml/m2, con un máximo de 3 aplicaciones e intervalo entre aplicaciones de 7 días, utilizando un volumen de caldo máximo de 10-12 l/100 m2.
	PULGONES		
Avena	NEFASIA	0,2 - 0,3 l/ha	
	PULGONES		
	LEMA		
Cebada	NEFASIA	0,2 - 0,3 l/ha	
	PULGONES		
	GARRAPATILLO		
	LEMA		
Centeno	NEFASIA	0,2 - 0,3 l/ha	
	PULGONES		
	GARRAPATILLO		
	LEMA		
Clavel	TORTRIX	0,2 - 0,3 l/ha	En jardinería exterior doméstica, la aplicación será mediante pulverización manual, dosis 0,02-0,03 ml/m2, con un máximo de 3 aplicaciones e intervalo entre aplicaciones de 7 días, utilizando un volumen de caldo máximo de 10-20 l/100 m2.
Col de Bruselas	ORUGAS	0,2 - 0,3 l/ha	En jardinería exterior doméstica, la aplicación será mediante pulverización manual, dosis 0,02-0,03 ml/m2, con un máximo de 3 aplicaciones e intervalo entre aplicaciones de 7 días, utilizando un volumen de caldo máximo de 3-8 l/100 m2.
	PULGONES		
Colza	ORUGAS	0,2 - 0,3 l/ha	
Coníferas	ORUGAS	0,02 - 0,03 %	



USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	PULGONES		Exclusivamente para usos ornamentales. En jardinería exterior doméstica, la aplicación será mediante pulverización manual, dosis 0,02-0,03 ml/m ² , con un máximo de 3 aplicaciones e intervalo entre aplicaciones de 7 días, utilizando un volumen de caldo máximo de 10-12 l/100 m ² .
Frondosas	ORUGAS	0,02 - 0,03 %	Exclusivamente para usos ornamentales. En jardinería exterior doméstica, la aplicación será mediante pulverización manual, dosis 0,02-0,03 ml/m ² , con un máximo de 3 aplicaciones e intervalo entre aplicaciones de 7 días, utilizando un volumen de caldo máximo de 10-12 l/100 m ² .
	PULGONES		
Frutales de pepita	PSILA	0,02 - 0,03 %	En jardinería exterior doméstica, la aplicación será mediante pulverización manual, dosis 0,02-0,03 ml/m ² , con un máximo de 3 aplicaciones e intervalo entre aplicaciones de 7 días, utilizando un volumen de caldo máximo de 6-20 l/100 m ² .
	PULGONES		
	ORUGAS		
Melocotonero	POLILLA ORIENTAL	0,03 %	(Incluye nectarino) En jardinería exterior doméstica, la aplicación será mediante pulverización manual con un máximo de 3 aplicaciones e intervalo entre aplicaciones de 12 días, utilizando un volumen de caldo máximo de 6 - 20 l/100 m ² .
	PULGONES	0,02 - 0,025 %	
Ornamentales herbáceas	ORUGAS	0,2 - 0,3 l/ha	Tratamientos en pre y post-floración. En jardinería exterior doméstica, pulverización manual, dosis 0,02-0,03 ml/m ² , con un máximo de 3 aplicaciones e intervalo de 7 días, utilizando un volumen de caldo máximo de 10-15 l/100 m ² .
	PULGONES		
Palmáceas	ORUGAS	0,02 - 0,03 %	En jardinería exterior doméstica, la aplicación será mediante pulverización manual, dosis 0,02-0,03 ml/m ² , con un máximo de 3 aplicaciones e intervalo entre aplicaciones de 7 días, utilizando un volumen de caldo máximo de 10-12 l/100 m ² .
	PULGONES		
Palmera datilera	ORUGAS	0,02 - 0,03 %	



USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	PULGONES		Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). En jardinería exterior doméstica, la aplicación será mediante pulverización manual, dosis 0,02-0,03 ml/m ² , con un máximo de 3 aplicaciones e intervalo entre aplicaciones de 7 días, utilizando un volumen de caldo máximo de 10-12 l/100 m ² .
Patata	ORUGAS	0,2 - 0,3 l/ha	En jardinería exterior doméstica, la aplicación será mediante pulverización manual, dosis 0,02-0,03 ml/m ² , con un máximo de 3 aplicaciones e intervalo entre aplicaciones de 7 días, utilizando un volumen de caldo máximo de 3-8 l/100 m ² .
	CHINCHES		
	ESCARABAJO		
	PULGONES		
Remolacha azucarera	PULGONES	0,2 - 0,3 l/ha	
	PULGUILLA		
	ORUGAS		
Repollo	ORUGAS	0,2 - 0,3 l/ha	
	PULGONES		
Tabaco	PULGONES	0,2 - 0,3 l/ha	
	ORUGAS		
Tomate	PULGONES	0,2 - 0,3 l/ha	En jardinería exterior doméstica, la aplicación será mediante pulverización manual, dosis 0,02-0,03 ml/m ² , con un máximo de 3 aplicaciones e intervalo entre aplicaciones de 7 días, utilizando un volumen de caldo máximo de 5-12 l/100 m ² .
	ORUGAS		
Trigo	NEFASIA	0,2 - 0,3 l/ha	
	PULGONES		
	GARRAPATILLO		
	LEMA		
Triticale	NEFASIA	0,2 - 0,3 l/ha	
	PULGONES		
	GARRAPATILLO		
	LEMA		
Vid	POLILLAS DEL RACIMO	0,2 - 0,3 l/ha	En jardinería exterior doméstica, la aplicación será mediante pulverización manual, dosis 0,02-0,03 ml/m ² , con un máximo de 2 aplicaciones e intervalo entre aplicaciones de 7 días, utilizando un volumen de caldo máximo de 3-12 l/100 m ² .

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):



Uso	P.S. (días)
Frutales de pepita	14
Patata, Vid	15
Tabaco	21
Avena, Cebada, Centeno, Trigo, Triticale	28
Albaricoquero, Melocotonero, Tomate	3
Algodonero, Remolacha azucarera	30
Colza	42
Col de Bruselas, Repollo	7
Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Clavel, Coníferas, Frondosas, Ornamentales herbáceas, Palmáceas, Palmera datilera	NP

Condiciones generales de uso:

Aplicar en pulverización normal mojando bien el cultivo.

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.
Autorizado para uso doméstico y jardinería exterior doméstica.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Uso profesional:

Seguridad del operador:



En las aplicaciones mediante pulverización manual con mochila, deberá utilizarse ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Seguridad del trabajador:

Evítese el contacto con el follaje húmedo durante el tratamiento.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Peligro por aspiración. Categoría 1. Toxicidad aguda (oral, cutánea, por inhalación). Categoría 4.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud) 



Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	H302 - Nocivo en caso de ingestión. H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P102 - Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica). P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P405 - Guardar bajo llave. P301+P310+P331 - EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico. NO provocar el vómito.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPE 6: Para proteger a las aves y a los mamíferos silvestres, recójase todo derrame accidental.

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 15 m en cultivos herbáceos y 60 m. en cultivos leñosos hasta las masas de agua superficial.

SPE 8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar donde haya abejas en pecoreo activo.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un



sistema de depósito, devolución y retorno.

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Otras indicaciones reglamentarias:

Otros componentes además del ingrediente activo técnico: Mezcla de isómeros de fenil etil xileno (o,m,p) (CAS 6196-95-8 / 6165-52-2 / 6165-51-1) y etil (feniletíl) benceno (CAS 64800-83-5).

La clasificación toxicológica del formulado para su ampliación de uso a jardinería exterior doméstica cumple con los requisitos recogidos en el Anexo VIII del Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. La ampliación a uso no profesional del preparado está condicionada a que ese uso sea seguro tras la evaluación del riesgo realizada conforme a las disposiciones previstas en el apartado 2.4.1. del punto C de la Parte I del Anexo del Reglamento (UE) nº 546/2011.

Para el uso en aquellas zonas destinadas al público en general, se deberá cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --